

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31756 SEVILLA

D.^a Isabel M.^a Roca Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 701/10 referente al concursado LOVECHILD, S.L., por auto de fecha 8 de mayo de 2017, se ha acordado lo siguiente:

1. La conclusión del proceso concursal de LOVECHILD, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el n.º 701/10. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2. El cese del Administrador concursal designado, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3. La declaración de extinción de la sociedad y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 8 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170034586-1